

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA

" ALAMERES GALVANIZADOS ECUATORIANOS "

" C.A. "

(ALAMEREC)

(CUANTIA INDETERMINADA)

En la ciudad de San Francisco de -

quito, Capital de la República del Ecuador, a once de Julio -
de mil novecientos setenta y cuatro; ante mí el Notario Se-
gundo de este Cantón, doctor José Vicente Troya Jaramillo, com-
parecen: los señores doctor Julio César Vela Suárez e Ingenie-
ro Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Gerente Gene-
ral respectivamente de la Compañía " ALAMERES GALVANIZADOS ECUA-
TORIANOS C.A. (ALAMEREC), como lo justifican los documentos
que en copia certificada se acompañan. - Los comparecientes son
ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad, mayores -
de edad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, y se
piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
minuta: // " E E N O R N O T A R I O :- Sirvase extender, en
su protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:
Comparecen el doctor Julio César Vela Suárez, y el Ingeniero
Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Gerente General,
de la Compañía " ALAMERES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. "
(ALAMEREC), respectivamente, según lo acreditan con sus -
nombramientos debidamente inscritos que se adjuntan. - Los -
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, de
ocupaciones particulares, domiciliados en Quito y solicitan -

RECIBIDO 29 JUL. 1974

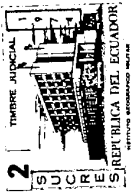
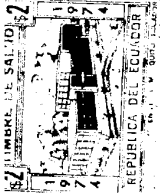
de usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de la presente minuta.- A N T E C E D E N T E S :- a).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor José Vicente Troya, se constituyó la Compañía Anónima " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. " (ALAMEREC), con un capital de DOSCIENTOS MIL SUERES (S/. 200.000,00).- Esta escritura pública fué inscrita en el Registro Industrial bajo el número veintiseis, Tomo cuarto, el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos; b).- Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el mismo Notario doctor Troya, el veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, la Compañía ALAMEREC elevó su capital a CUARENTA MILLONES DE SUERES (S/. 40.000.000,00) e hizo una reforma de sus Estatutos Sociales.- Esta escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos fué inscrita en el Registro Industrial bajo el número treinta y seis, Tomo cuarto, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos; c).- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ALAMEREC realizada el diez y ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro resolvió hacer otra reforma de sus Estatutos Sociales, facultando al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que proceda a dar cumplimiento a esta resolución.- Con estos antecedentes, el doctor Julio César Vela Suárez y el Ingeniero Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS S.A. (ALAMEREC), por medio de la presente escritura pública, y en orden a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta Gene-

2
dos

3



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 ral Ordinaria de Accionistas antes referida, tienen a bien -

2 formalizar las reformas a los Estatutos Sociales que fueron
3 aprobadas por la indicada Junta General de Accionistas. - Consu-

4 todo lo relacionado con esta reforma estatutaria se halla de-
5 bidamente concretado y detallado en el acta de la sesión de -

6 Junta General Ordinaria de Accionistas del diez y ocho de Mar-
7 zo de mil novecientos setenta y cuatro, los comparecientes so-
8 licitan de usted, señor Notario, transcribir, en esta parte de

9 la escritura el texto íntegro de dicha acta para dejar así -
10 formalizada y bien cumplida la resolución de la Junta General
11 de Accionistas a la que tantas veces se ha hecho referencia. -

12 // ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

13 DE LA COMPANIA "ALAMERCO", realizada el lunes diez y ocho -
14 de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. - En la ciudad -

15 de Quito, el día de hoy, lunes diez y ocho de Marzo de mil no-
16 vecientos setenta y cuatro a las cinco y treinta de la tarde,

17 en la Sala de Sesiones de la Comisión de Valores, se reunie-
18 ron las siguientes personas: señora Hilda Kohn, propietaria -

19 de tres mil quinientas acciones (3.500), Ingeniero Tomás -
20 Kohn, propietario de tres mil quinientas acciones (3.500),

21 Ingeniero Pedro Kohn, propietario de tres mil quinientas ac-
22 ciones (3.500), Ingeniero Juan Kohn, propietario de tres mil

23 cuatrocientas noventa y siete acciones (3.497), doctor Ju-
24 lio Vela Suárez, doctor Gerardo Salvador y señor Marco Páez,

25 propietarios de una acción cada uno (1), Ingeniero Patricio
26 Parades representante de la Comisión de Valores Corporación

27 Financiera Nacional, propietario de ocho mil acciones (8.000)
28 y señor Mark Benoit, representante de W. V. Benoit S.A. pro-

1 pietaria de doce mil acciones (12.000).- El Presidente con-
2 sultó al Secretario si se contaba con el quórum necesario pa-
3 ra proceder con la sesión ante lo cual el Secretario indicó
4 que se contaba con la presencia de los accionistas poseedores
5 de treinta y cuatro mil acciones, lo cual representa el ochenta
6 ta y cinco por ciento del capital pagado de la Empresa y que
7 por lo tanto se cuenta con el quórum necesario para proceder
8 con la sesión.- El doctor Vela indicó que esta Junta General
9 se la realiza de acuerdo a la convocatoria publicada el quince
10 de Febrero del presente año en el Diario " EL COMERCIO " que
11 se adjunta a la presente acta y solicitó al Secretario que pro-
12 cediera a leer la mencionada convocatoria.- La Junta aprobó el
13 orden del día constante en la convocatoria, y la Presidencia
14 dispuso que se prosiga con la sesión conociendo los asuntos
15 en el orden señalado en la referida convocatoria, la misma que
16 se adjunta al expedientillo de esta acta.- A continuación, y
17 por Secretaría, se da lectura de los informes del Directorio,
18 del Gerente, del balance elaborado por la Gerencia y cortado
19 al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y tres,
20 del informe de Comisarios y del informe presentado por la fir-
21 ma auditora Price Waterhouse. 7/ Con las explicaciones del caso,
22 la Junta por unanimidad, aprueba los informes del Directorio
23 y de Gerencia y aprueba el balance presentado por ésta.- Res-
24 pecto al numeral dos de la convocatoria, el Presidente pregun-
25 tó a los presentes que política desean seguir sobre la remun-
26 ración para los administradores y comisarios de la empresa su-
27 giriendo que se continúe con el procedimiento vigente a la fe-
28 cha.- Se aprobó unánimemente continuar con el mismo procedi-

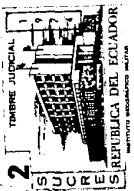
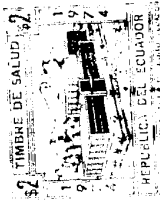
3
fues

4



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



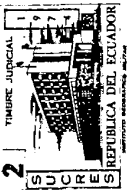
miento de remuneración vigente a la fecha que es el siguiente: - U E O :- La remuneración para los administradores será de quinientos (\$/. 500,00) sueros por cada sesión del Consejo Administrativo a que asistan. - D O S :- La remuneración de los Comisarios se recomendó sea determinada por el Consejo de Administración en función con la labor que desarrollan los mismos. En su informe el Gerente General recomendó la distribución de los beneficios sociales de la siguiente manera: el diez por ciento de las utilidades deben destinarse a reservas legales y el saldo a reservas facultativas de la empresa. Los presentes aprobaron unánimemente adoptar la distribución de beneficios recomendados por el Gerente. Para la designación de Comisarios se decidió unánimemente el nombrar por un período adicional de un año, a los mismos Comisarios que actuaron en el ejercicio económico anterior. También se decidió, a base de la recomendación hecha por el Gerente General, extender el período del Gerente General y de los miembros del Consejo de Administración hasta que se reúna la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el mes de Marzo de mil novecientos setenta y cinco. A continuación el Gerente, a petición del Presidente, explicó la necesidad de reformar los Estatutos de la Compañía para dar mayor agilidad al manejo de la misma. Se discutió la reforma sugerida por el Gerente la cual fue unánimemente aprobada en los siguientes términos: - " Agadir en el Artículo veintidós de los Estatutos, dos literales con el siguiente texto: " p).- Autorizar al Gerente General la compra e la venta de inmuebles de todo valor, así como, la constitución de gravámenes reales sobre ellos". -

1 " g).- Autorizar al Gerente General la constitución de gravá-
2 menas prendarias sobre maquinaria, equipos y cualesquier o-
3 tros bienes de propiedad de la Compañía ".- Modificar el lita-
4 ral (j) del Artículo treinta y dos para que tenga el siguien-
5 te texto: " j).- El Gerente General deberá tener una autoriza-
6 ción escrita del Consejo de Administración para: realizar in-
7 versiones, en activos fijos, que excedan de UN MILLON DE MU-
8 CRES (\$/. 1'000.000,00); para comprar o vender toda clase -
9 de bienes inmuebles; para constituir gravámenes rea-les sobre
10 bienes de propiedad de la Compañía ".- Aprobadas estas refer-
11 mas estatutarias, la Junta resuelve que el Presidente y el Ge-
12 rente procedan a elevarlas a escritura pública.-Como se había
13 cumplido con todos los puntos mencionados en la convocatoria,
14 se dió un receso para redactar esta Acta.- Reinstalada la se-
15 sión, se dió lectura de ella y se la aprobó sin ninguna modi-
16 ficación, procediendo a clausurarse la sesión a las siete y
17 treinta p.m. para constancia de todo lo cual firman esta Acta
18 el Presidente y Secretario que certifica.- El Presidente.- Fir-
19 mado).- Julio C. Vela S.- El Secretario, firmado).- Tomás -
20 Kohn.- Es fiel copia del original.- Firmado).- Tomás Kohn, -
21 Secretario.- La presente escritura es de cuantía indetermina-
22 da.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusu-
23 las de estilo.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Abogado.- -
24 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública -
25 con todo el valor legal.- Y leído que ha sido la presente es-
26 critura íntegramente, a los comparecientes, por mí el Notario,
27 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
28 cuál, doy fe.- Firmado).- Julio C. Vela S.- Firmado).- Ing.

4
cuentas



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



1 Tomás Kohn.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.-
2 DOCUMENTOS HABILITANTES;- NOMBRA
3 MIENTO S;- COPIA;- Quito, catorce de Noviembre de
4 mil novecientos setenta y dos.- Señor doctor Julio Vela Suñ-
5 rez.- Ciudad.- Muy señor mío;- El Consejo de Administración -
6 de la Compañía ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A., en su
7 sesión de Noviembre diez de mil novecientos setenta y dos tu-
8 vo el acierto de designar a usted para Presidente de la Compa-
9 ñía, para el período estatutario de dos años.- Muy atentamen-
10 te.- Firmado).- Ing. Tomás Kohn, Secretario Ad-hoc.- Quito, -
11 catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.- Señor
12 Ingeniero Tomás Kohn.- Ciudad.- De mis consideraciones;- Para
13 los fines legales consiguientes dejo constancia de que, en es-
14 ta fecha, acepte el cargo de Presidente a que este nombramien-
15 to se refiere.- Muy atentamente.- Firmado).- Julio C. Vela S.-
16 RAZON DE INSCRIPCION;- Con esta fecha queda inscrito el presen-
17 te documento, bajo el número mil setecientos veintitres del -
18 Registro Mercantil, Tomo ciento tres.- Quito, a diez y siete
19 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador,
20 firmado).- Dr. Benjamín Cevallos S.- (Aquí hay un sello).-
21 C O P I A :- PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENE-
22 RAL DE LA COMPAÑIA ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A.,
23 EN LA PERSONA DEL INGENIERO TOMAS KOHN.- (CUANTIA INDETERMI-
24 NADA).- " Quito, catorce de Noviembre de mil novecientos se-
25 tenta y dos, señor Ingeniero Tomás Kohn.- Ciudad.- Muy señor
26 mío;- El Consejo de Administración de la Compañía " ALAMBRES
27 GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A.", en su sesión de noviembre -
28 diez de mil novecientos setenta y dos, tuvo el acierto de de-

1 signar a usted para Gerente General de la Compañía, para el
2 tiempo estatutario de dos años.- Muy atentamente.- Firmado).-
3 Doctor Julio Vela Suárez.- Director".- " Quito, a catorce de
4 Noviembre de mil novecientos setenta y dos.- Señor doctor Ju-
5 lio Vela Suárez.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Para los
6 fines legales consiguientes dejo constancia que, en esta fe-
7 cha, acepto el cargo de Gerente General a que este nombramien-
8 to se refiere.- Muy atentamente.- Firmado).- Ingeniero Tomás
9 Kohn.- R R O N DE INSCRIPCION :- Con esta fecha diez y siete
10 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, se encuentra -
11 inscrito el presente documento, bajo el número mil setecien-
12 tes veinticuatro del Registro Mercantil, Tomo ciento tres.-
13 Quito, a dos de Enero de mil novecientos setenta y tres.- El
14 Registrador, Firmado).- Dr. Benjamín Cevallos S.- (Aquí hay
15 un sello).- R A Z O N :- En esta fecha y en una foja útil, -
16 protocolizo en mi Registro de Escrituras públicas el nombra-
17 miento que antecede.- Quito, ocho de Mayo de mil novecientos
18 setenta y cuatro.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Tro-
19 ya J.- (Aquí hay un sello).- Se protocolizó ante mí; y en
20 fe de lo cual, confiero esta PRIMERA COPIA certificada en Qui-
21 to, a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- Fir-
22 mado).- Dr. J. Vicente Troya J., Notario Segundo.- (Aquí hay
23 un sello).- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO A LA CARATULA.-
24 C O P I A :- Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provincial de
25 Recomendaciones de Pichincha.- NOMBRE: ALAMERES CALVANIZADOS
26 LOCATORIAOS C.A. " (ALAMERES).- Por concepto de carátula.-
27 Cuantía Indeterminada.- Notaría Segunda del Dr. José Vicente
28 Troya J.- R U B R O :- Derechos y Tasas Judiciales.- Valor.-

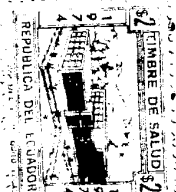
5
cines

6



J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



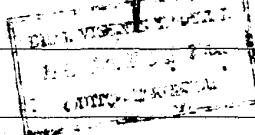
Cincuenta sucres.- Firmado).- Alfonso Barbano de Lara, Jefe
de Recomendaciones o Reclutador.-

25 OCT

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, con-
fiero esta TERCERA COPIA en cinco fojas útiles, en Quito,
a once de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.-

El Notario, -

Dr. J. Vicente Troya J.-



Con esta fecha queda inscrita la, presente escritura y la Re-
solución N° 4113 del Señor Superintendente de Compañías, del
ocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el
N° 34 del Registro Industrial, Tomo seis.-/Se tomó nota al
margen de las inscripciones N° 26 y 36, del Registro Industrial,
Tomo cuatro.- Se fijó un extracto de las mismas para conser-
varlo por seis meses de acuerdo con la Ley.- Quedan archiva-
das copias de estos instrumentos.-
Quito, a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cua-
tro.-

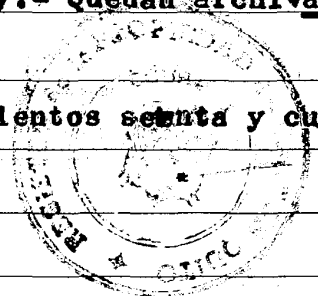
EL REGISTRADOR ENCARGADO.-

Salgado

bat/

R A Z O N :-

Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
de reforma de Estatutos de la Compañía " ALAMBRES GALVANIZA-
DOS ECUATORIANOS C.A. " (ALAMBREC), otorgada ante mí, el
11 de Julio de 1.974, como también al margen de las matrices



1 de las escritura otorgadas ante mí: a).- En la escritura de
2 Constitución; y b), en la de aumento de capital y reforma de
3 Estatutos de la Compañía " ALAMERES GALVANIZADOS ECUATORIANOS
4 C.A." (ALAMEREC), de fechas 15 de Septiembre y 22 de Noviem-
5 bre de 1.972, respectivamente, lo ordenado por el señor Supe-
6 rintendente de Compañías, en los Artículos Segundo y Tercero
7 de la Resolución No. 4113 de 8 de Agosto de 1.974.-

8 Quito, Agosto 26 de 1.974.-

9 El Notario,

10 *Vicente Troya J.*
11 Dr. J. Vicente Troya J.-

